



DECRETO ALCALDICIO N° 2093

AUTORIZA FIESTA COSTRUMBRISTA AL COMITÉ DE VIVIENDA VILLA SANTA FE

REQUINOA, 31 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Villa Santa Fé, el día 29.08.2017 para realizar **FIESTA COSTUMBRISTA**, los días 18 y 19 de Septiembre de 2017, en Estadio Italo Marchant Los Lirios, comuna de Requinoa. La que contará con juegos criollos, juegos inflables, puestos de comida y artesanía.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Villa Santa Fé, para efectuar Fiesta Costumbrista, los días 18 y 19 de Septiembre de 2017, en estadio Italo Marchant Los Lirios, comuna de Requinoa.

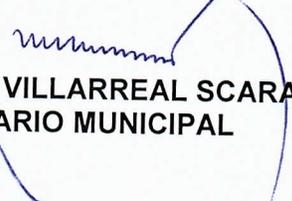
Horario : Desde las 10:00 hasta las 21:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Rosa Díaz Trincado, [REDACTED],
Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)